Antonio José Camacho
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

ACTA DE FINALIZACIÓN

V – 1.0-2018
GF-F-030

N°. Contrato /	N DJC.CD 08.03.02-229.2022	Valor Contrato /	$ 11.900. 000.oo
Contratante – NIT.	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – NIT. 805.000.889-0		
Supervisor – CC.	Lina Maria González Hernández CC **29.182.268**		
Contratista – NIT	CORPORACIÓN GRUPO EDUCACIÓN Y EMPRESA NIT.900847880-5		
Objeto	Realizar capacitación a los profesionales en educación y docentes en el proceso de construir ítems y preguntas bajo el DCE (Diseño centrado en Evidencias) usado por el ICFES en su Prueba Saber, en la lectura de resultados y en la creación de planes de mejora.		
Fecha de Inicio	03/11/2022	Fecha de Terminación	15/12 /2022
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución 42 días calendario.		
Modificaciones durante la ejecución	N/A		

Los suscritos LINA MARIA GONZALEZ HERNANDEZ, mayor de edad, identificado con la C.C. N°. 29.182.268, quien como supervisor representa a la Institución Universitaria Antonio José Camacho y EDUARDO MONTOYA CASTAÑEDA mayor de edad, identificado con la CC N°. 8.433.892 de Itagüí, representado legalmente por CORPORACIÓN GRUPO EDUCACIÓN Y EMPRESA identificado con NIT N°. 900847880 –5, quien actúa como CONTRATISTA, se reunieron con el objeto de dejar constancia de la finalización de ¨Realizar capacitación a los profesionales en educación y docentes en el proceso de construir ítems y preguntas bajo el DCE (Diseño centrado en Evidencias) usado por el ICFES en su Prueba Saber, en la lectura de resultados y en la creación de planes de mejora¨. Una vez revisado se deja constancia del cumplimiento de las especificaciones técnicas o características pactadas.

En consecuencia, se recibe a entera satisfacción por parte del supervisor. Para constancia ser firma en Santiago de Cali a los quince (15) días del mes de diciembre (12) de dos mil veintidós (2022).

Supervisor y/o Interventor,

Lina Maria González Hernández
C.C. 29.182.268

Contratista,

Eduardo Montoya Castañeda

Eduardo Montoya Castañeda
C.C. N°. 8.433.892 de Itagüí

CORPORACION GRUPO EDUCACION Y EMPRESA
NIT 900.847.880-5
Calle 23 50 B 66
Tel: (4) 3017319973
Itagui - Colombia
contabilidad@educacionyempresa.com

Factura electrónica de venta
No. FE-191

Señores	Institucion Universitaria Antonio Jose Camacho		
NIT	805.000.889-0	**Teléfono**	(605) 6652828
Dirección	Av. 6 Norte 28 N 102	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/12/2022, 16:09
Expedición	07/12/2022, 16:09
Vencimiento	22/12/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicios de enseñanza y formación	1.00	11,900,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Once millones novecientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-12-22 por $ 11,900,000.00

Total Bruto	10,000,000.00
IVA 19%	1,900,000.00
Total a Pagar	**11,900,000.00**

Observaciones:
Contrato No.: DJC:CD 08.03.02-229.2022. Realizar capacitación a los profesionales en educación y docentes en el proceso de construir items y preguntas bajo el DCE (Diseño centrado en Evidencias) usado por el ICFES en su Prueba Saber, en la lectura de resultados y en la creación de planes de mejora.

Regimen Tributario Especial - ESAL (No aplicar retención en fuente)
Regimen Comun

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764035991592 aprobado en 20220912 prefijo FE desde el número 139 al 200 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8560 Actividades de apoyo a la educación Tarifa
CUFE fcb2a0a99b4f0686658f00bf0a52b3126631f441c62b9baf1b636330d9f09be23466af8b01f2b438c278666deeee46e8

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo. Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Grupo
EDUCACIÓN
& EMPRESA
educando en competencias

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA
DE LA CORPORACIÓN GRUPO EDUCACIÓN Y EMPRESA

CERTIFICA QUE:

Que Corporación en sus últimos seis meses a pago al día los aportes de Seguridad Social y Aportes parafiscales. Los cuales corresponden a Salud, Pensión, Arl y parafiscales: Comfama, SENA e ICBF.

En el caso de las personas se contrate por prestación de servicios vigila que se encuentren vinculadas al Sistema de Seguridad social: ARL, Pensión y Salud.

La anterior certificación se expide de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789.

Itagui, Diciembre de 2022

Sandra Milena Monsalve Zapata
Contadora
Cédula 43115861
TP 157742-T



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

157742-T

SANDRA MILENA
MONSALVE ZAPATA
C.C. 43115841
RESOLUCION INSCRIPCION 107 FECHA 07/04/2011
UNIVERSIDAD EAFIT/ UNIV. LUIS AMIGO

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 168223



Claudia Vesga L.

PRIMER APELLIDO 83584

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.115.861
MONSALVE ZAPATA
APELLIDOS
SANDRA MILENA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-FEB-1980
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-JUL-1998 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00131679-F-0043115861-20081126 0006958038A 1 7010030501

ACTA E INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Fecha de elaboración del informe: 15 -diciembre - 2022

Ing.
HUGO A. GONZALEZ LOPEZ
Rector - UNIAJC

1. Información General

Contrato No.: DJC.CD 08.03.02-229.2022			
Contratante – Nit:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO **Nit.** 805.000.889-0		
Contratista – CC/Nit:	CORPORACIÓNGRUPOEDUCACIÓNYEMPRESANIT.900847880-5		
Objeto del Contrato:	Realizar capacitación a los profesionales en educación y docentes en el proceso de construir ítems y preguntas bajo el DCE (Diseño centrado en Evidencias) usado por el ICFES en su Prueba Saber, en la lectura de resultados y en la creación de planes de mejora.		
Fecha de Inicio:	03/11/2022	**Fecha de Terminación:**	15/12 /2022
Valor Inicial:	$ 11.900. 000.oo	**Valor Otro Sí** (adición o dismin.)	$ N/A
Valor Ejecutado:	$ 11.900. 000.oo		
Forma de Pago:	Se hará un solo pago de acuerdo con las políticas de pago de la Institución. Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, y previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe(s) en los términos previstos y una vez acreditado el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.		
Certificado de Disponibilidad:	14288	**Registro Presupuestal:**	37395
Número de Factura:	No FE 191	**Fecha de Factura:**	07 / 12 / 2022
Valor Factura:	$ 11.900. 000.oo		
Supervisor y/o Interventor:	LINA MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ CC. 29.182.268		

2. Evaluación General del Bien y/o Servicio

Criterios de Desempeño	Peso (%)	E	B	A	I	Puntaje
Calidad						0
Cumplimiento						0
Oportunidad						0
Garantías						0
Servicio al cliente						0
Servicios adicionales						0
		Calificación Total				0

3. Obligaciones Generales del Contratista

Obligaciones	*Cumplimiento*
Técnicas (Cantidades, Unidades de medida, Tiempos de entrega, Especificaciones, Infraestructura)	**100%**
Legales (Documentación legal, Pólizas, Actas, Informes, Licencias)	**100%**
Laborales (Pago de aportes, Comunicaciones, Reuniones, Visitas, S&SO)	**100%**
Financieras (Facturas, Cuentas de cobro, Publicaciones, Control inversión anticipo)	**100%**
Riesgos (Porcentaje de efectividad en las acciones previstas para controlar los riesgos detectados)	**N/A**
Otros	**N/A**

4. Obligaciones Especiales del Contratista

Periodo del Informe: Desde 03/11/2022 Hasta 15/012/2022	
Actividades y/o entregables pactados con el contratista (Obligaciones Especiales) [1]	**Gestión realizada por el Contratista**
1. Apoyar en la estructura de instrumentos para la evaluación diseño de ítems y preguntas bajo el DCE (Diseño Centrado en Evidencias) usado por el ICFES en sus pruebas saber.	La empresa de formación ESE y el contratista dieron cumplimiento con los establecido.
2. Proporcionar herramientas que faciliten la construcción de Resultados de Aprendizaje y rúbricas, que ayuden a migrar de la medición	El contratista realizó la devolución vía correo a cada docente en las entregas en la plataforma.

[1] Es necesario que para cada pago, el Interventor o Supervisor detalle las actividades realizadas por el contratista y los entregables del periodo correspondiente.

de los aprendizajes a la medición para el aprendizaje y el diseño de un conjunto de acciones que sirvan para el desarrollo de las competencias.	
3. Plantear un enfoque práctico de redacción y diseño construir ítems y preguntas bajo el DCE (Diseño centrado en Evidencias) usado por el ICFES en su Prueba Saber.	El proceso se llevó a cabo de la siguiente manera: a. Diseño de ítems b. Trabajo asincrónico con entrega de actividades, devoluciones y mejoras. c. La importancia de construcción de Diseño de ítems d. Un encuentro semanal de una hora sincrónico
4. Contar con recursos como Computadora con conexión a internet, Conocimientos básicos de office e internet, Navegador actualizado, preferiblemente Mozilla, Chrome, Safari	Los recursos con que dispuso el contratista fueron: Computadora con conexión a internet, Conocimientos básicos de office e internet, Navegador actualizado, y con la plataforma virtual para la formación a cuál los estudiantes ingresaban colocando el número de cédula en ambos espacios.
5. Contar con un equipo de trabajo que tienta Especialista en evaluación, Coordinadora de operaciones y director general	La empresa contratista conto con un equipo especialista en evaluación, un director general, una Coordinadora de operaciones, todos con experiencia en desarrollo de capacitaciones para formación docente, contenidos dirigidos a la preparación de estudiantes para pruebas estandarizadas.
6. Tener Literatura actualizada con referentes nacionales e internacionales..	Durante los encuentros y en la plataforma virtual dispuesta para la formación, se compartió material de consulta y literatura actualizada.
7. Usar estrategias programadas y medibles, para conocer el alcance de los Resultados de Aprendizaje y su relación con el Perfil de Egreso.	Para conocer el alcance de los Resultados de Aprendizaje y la relación con el Perfil de Egreso, el contratista implemento estrategias programadas y medibles,
8. Realizar actividad práctica de evaluación de Resultados de Aprendizaje.	Se realizaron actividades prácticas durante los encuentros sincrónicos.
9. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del	El contratista dio cumplimiento al objeto del contrato con lo establecido. -30 hora académicas de formación. -Modalidad virtual con material virtual de estudio. -Material de estudio y revisión de entregables

contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.	-Devolución a cada docente
10. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales.	El contratista presento los soportes del sistema de seguridad social.
11. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.	El contratista remitió vía correo electrónico, la factura para el cobro correspondiente y el pago de los aportes.
12. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.	El contratista y la empresa contratante dieron cumplimiento a las recomendaciones brindadas por la supervisora del contrato y la UNIAJC.
13. Atender los requerimientos que sean formulados por el interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.	Se atendieron y cumplieron por parte del contratista.
14. Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.	El contratista y la empresa contratante se comunicaron vía correo electrónico, telefónico y WhatsApp, con la supervisora del contrato y la UNIAJC.

5. Aportes a la Seguridad Social

El Supervisor y/o Interventor le consta que el contratista pagó los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, encontrándose que sus cotizaciones para la presentación de esta acta están ajustadas a la Ley (se anexan las evidencias).

Seguridad Social - Personas Jurídicas

Fecha Certificado: 07/ 12/ 2022	
Nombre del Revisor Fiscal o Contador	**Tarjeta Profesional:** N° 157742-T
Sandra Milena Monzalve Zapata	

6. El Balance Económico del Contrato es el siguiente:

Detalle	Fecha Acta y/o Informe	Factura y/o C. Cobro.		Valor Contrato	Amortización Anticipo	Pagos Realizados	Saldo Contrato
		N°.	Fecha				
Inicio del Contrato	03/11/2022	No Aplica	No Aplica	$ 11.900. 000.oo	No Aplica	No Aplica	$ 11.900. 000.oo
Cuota N°. 1 – Rec. Parcial	15/12/2022	No -FE 191	07/12/2022	$ 11.900. 000.oo	No Aplica	$ 11.900. 000.oo	$ 0
SALDO A FAVOR DE LA UNIAJC							#0

7. Recomendaciones y conclusiones

El apoyo brindado por el contratista permitió fortalecer herramientas que facilitan la construcción de ítems y preguntas bajo el DCE (Diseño centrado en Evidencias) usado por el ICFES en su Prueba Saber, en la lectura de resultados y en la creación de planes de mejora.

Con el propósito de continuar con el proceso a la formación de los(as) directores de programa y profesores(as) para alcanzar estos objetivos y a partir de esa comprensión puedan transferirlo en su ejercicio profesoral y laboral en los currículos de cada programa académico. Se requiere nuevamente de la contratación de sus servicios profesionales para la Oficina de Desarrollo Profesoral, dado la expedición del decreto 1330, que hace necesario para los documentos curriculares en consonancia con los resultados de aprendizaje de la UNIAJC.

8. Anexos

N/A

Supervisor y/o Interventor,

Lina Maria González Hernández
C.C. N°.29.182.268 de Cali

Contratista,

Eduardo Montoya Castañeda

Eduardo Montoya Castañeda
C.C. N°. 8.433.892 de Itagüí